ANALISIS DEL SECTOR.
Sincelejo, abril de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…*" El Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Concurso de Méritos***, que tendrá por objeto: ***"INVENTARIO DE SEÑALIZACION VERTICAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"***, mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. **ASPECTOS GENERALES**

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

Para el año 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020^{Pr} / 2019^{P}	2020^{Pr}- IV / 2019^{P}-IV	2020^{Pr} - IV / 2020^{Pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.2. ASPECTO COMERCIAL.

Respecto de las obligaciones que tiene la entidad en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; respecto de los demás de países, no aplica al no estar incluidos este tipo de servicios en algunos acuerdos y en otros, por cuanto el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por los estados firmantes.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓ N	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	NO	SI

1.3. ASPECTO LEGAL

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).**

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

DECRETO 1082 DE 2015.

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
(d)

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

ANALISIS FINANCIERO

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Se determinó que para conocer el comportamiento de la oferta se debió estudiar el comportamiento de las empresas que realizan la actividad ***7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.***

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto de estudio se consultaron las bases de datos del SIREM donde se tomó una muestra de las empresas, a las cuales se calcularon los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los resultados de se muestran continuación.

NIT	RAZON SOCIAL	L[1]	N.E.[2]	R.C.I.[3]	R.P.[4]	R.A.[5]
800045556	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SA NIVEL 1	3,72	0,17	9,84	0,08	0,07
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	1,24	0,79	60,68	0,02	0,01
800154875	SAPRISTI SAS	10,43	0,63	7,49	0,29	0,11
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	1,57	0,59	-0,98	-0,03	-0,01
800165605	ENTREHOGAR SAS	0,69	0,24	1,00	0,01	0,01
800179722	NYL ELECTRONICA SA	1,58	0,64	0,73	0,18	0,07
800181122	INVERSIONES MUPA S.A.S.	2,42	0,11	-0,03	0,00	0,00
800181975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S.EN C.	0,27	0,00		0,00	0,00
800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	12,82	0,08	91,55	0,11	0,10
800231716	KATOICOS SA	28,58	0,08		0,03	0,03
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	1,58	0,65	3,15	0,40	0,14
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.	1,03	0,83		0,50	0,09
802015073	GRUPO NOVUM SAS	1,05	0,67	1,06	0,46	0,15
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	1,32	0,66	43,21	0,11	0,04
811009385	Candelaria S.A.S.	0,98	0,01	-7,47	0,00	0,00
817007005	LA FORTUNA SA	0,23	0,60	2,15	0,29	0,12
830018330	consultores asociados asoconsult sas	3,40	0,17	158,16	0,18	0,15
830026911	QUASFAR M&F SA	2,23	0,42	2,43	0,17	0,10
830028630	PANAIA SAS	19,53	0,13	1182,86	0,04	0,04
830046427	AX2 SA	54,98	0,02		0,15	0,14

[1] *INDICADOR DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)*
[2] *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)*
[3] *RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/ gastos de intereses)*
[4] *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)*
[5] *RENTABILIDAD DEL ACTIVO(utilidad operacional/activo total)*

830046673	CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION	2,13	1,08		2,36	-0,19
830057903	ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA	1,55	1,86	0,65	-0,09	0,07
830061638	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS	0,24	0,07	-158,87	0,00	0,00
830084106	THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA	7,75	0,76		0,20	0,05
830095056	INVESTOR S.A.S.	20,26	0,01		-0,03	-0,03
830102185	INVERSIONES EVE SAS	49,02	0,60	0,89	0,01	0,00
830105228	EIATEC SAS EN REORGANIZACION	5,57	0,72		0,24	0,07
830112404	SUMAPA SAS	20,33	0,09	80,47	0,01	0,00
830112998	INVERSIONES NRO SAS	20,59	0,05		0,07	0,07
830113227	FTI CONSULTING SC LTDA	1,86	0,52	54,80	0,53	0,25
830113598	ADMINEGOCIOS SAS	0,46	0,37	34,06	0,24	0,15
830113599	INVERPROGRESO SA	1,11	0,41	-14,09	-0,05	-0,03
830113600	INVERSEGOVIA SA	0,93	0,36		0,04	0,02
830115738	SEC+LATAM COMUNICAIONCES ESTRATEGICAS SASA	1,37	0,68	15,58	1,32	0,42
830117718	iINVERSIONES CAMDEN SA	0,53	0,61		0,00	0,00
830133279	INVERFAMA S.A.	9,43	0,10	12,78	0,03	0,03
830134585	VALERIANO SAS	1,62	0,68	2,62	0,12	0,04
830142358	MAFESA S.A.S	2,12	0,27		0,03	0,02
860000637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.	10,28	0,02	0,17	0,00	0,00
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	2,21	0,22	3,68	0,01	0,01
860038800	INVERSIONES VENTURA SAS	1,14	0,29	-0,14	-0,01	0,00
860045758	ZAMBON COLOMBIA SA	3,26	0,29	21,82	0,63	0,45
860048795	KENZA S.A	0,65	0,13	3,87	0,00	0,00
860508094	CARLEMON DE COLOMBIA LTDA	0,76	0,01	266,70	0,06	0,06
860525055	CONTROL DE RIESGOS S.A.	1,20	0,81	1,10	0,89	0,17
890106364	INVERSIONES SREDNI SHERMAN S.A.S.	0,04	0,01	-0,64	0,00	0,00
890307980	"""ZAFRA & CIA S.A.S. '"' "		0,30		0,25	0,17
890330481	"""CUMBRES S.A. '"' "		0,51		0,02	0,01
890405461	PROMOCIONES TALARAME LTDA & CIA SCA	81,68	0,00		0,00	0,00
890903279	Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	0,37	0,49	5,85	0,33	0,17
890905686	Inversiones Pinamar S.A	0,24	0,15	8,47	0,02	0,02
890918486	INVERSIONES DE RESTREPO SAS	37,78	0,02	186,44	0,09	0,09
890920609	AGENCIA DE ADUANAS CARLOS E CAMPUZANO SAS NIVEL 1	0,84	0,80	0,44	0,18	0,04
890927442	VIA LIBRE S.A	68,23	0,00	-156,04	0,00	0,00
890932535	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S.	3,08	0,41	22,17	0,57	0,34
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA.	1,35	0,69	7,50	0,35	0,11
900037764	VEMEGA SAS	3,07	0,24	10,73	0,04	0,03
900053137	PEMCO SAS	0,94	0,75	3,64	0,45	0,11

900063349	INNERWORKINGS ANDINA SAS	2,05	1,00	0,17	-13,51	0,02
900069119	GERENCIA INTEGRAL DE PROYCTOS GIPRO Y CIA S EN C	14,23	0,28		0,02	0,02
900131471	AZURITA SAS	0,24	0,13	16,70	0,21	0,18
900153185	INVERSIONES MALTERIA TROPICAL S.A.S.	0,48	0,00		0,20	0,20
900230405	LA SIRENA INVERSIONES LTDA	0,02	0,99		0,29	0,00
900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	2,66	0,48	13,55	0,60	0,31
900238755	NASELA SAS	1,83	0,66	1,25	0,57	0,19
900241201	COVANCE COLOMBIA SERVICES LTDA	4,47	0,22		0,23	0,18
900245956	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS	0,77	0,85		-0,07	-0,01
900248065	Recursos y Soluciones Corporativas S.A.S.	1,79	0,31	2,16	0,09	0,06
900249143	Puerta de Oro empresa de desarrollo caribe sas	0,83	0,37	-0,42	0,00	0,00
900262614	RIO TERRACE SA	0,03	0,23		0,00	0,00
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOLL	2,27	0,16	212,57	0,29	0,24
900273309	MARCA REGISTRADA BTL LTDA	0,74	2,06	0,03	0,00	0,00
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	3,26	0,34	15,64	0,15	0,10
900283417	JGB INVERSIONES SAS	263,50	0,00	-0,19	0,00	0,00
900292833	KRONUS SAS	0,76	0,07		0,05	0,04
900311343	ZIELCKE Y COMPAÑIA S. EN C.	0,00	0,10		0,00	0,00
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	9,50	0,00	2259,91	0,10	0,10
900329508	INVERSIONES CMHJ S.A.S	34,02	0,01	248,29	0,07	0,07
900330490	MLO SAS	0,18	0,20	-3,42	-0,05	-0,04
900337454	CONSINFRA SAS	15,93	0,95		0,00	0,00
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	1,18	0,84	1,99	0,34	0,05
900340090	TORCASE S.A.S.	38,70	0,11		0,00	0,00
900356808	"INVERSIONES LOS TORILES S.A.S "		0,02		0,12	0,12
900358790	KINTO SAS	0,03	0,08		0,02	0,02
900362930	ESTUDIOS DE PENSIONES S.A.S	6,12	0,02		0,03	0,03
900366754	NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS	0,34	0,02		-0,54	-0,53
900369677	INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C	74,11	0,04	3814,16	0,01	0,01
900375443	LA CEIBA ANCESTRAL SAS	61,70	0,94	-8,38	-0,03	0,00
900375664	GUADALQUIVIR INVERSIONES SAS	0,93	0,67	0,59	0,03	0,01
900388292	MODYMARCA S.A.S.	1,44	0,73	169,34	0,27	0,07
900390077	ANDIEZ S.A.S.	182,17	0,85	0,00	0,00	0,00
900390701	LOS ANJOS S.A.S.	2,03	0,10	-0,07	0,00	0,00
900398777	INVERSIONES DEVON Y CIA SCA	9685,77	0,14	-54,45	-0,05	-0,04
900411974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	8,27	0,01	3523,87	0,07	0,07
900412036	INVERSIONES COBRELOA SAS	9,15	0,01	5411,05	0,08	0,08
900412077	INVERSIONES BOSTONIAN SAS	5,90	0,01	2556,05	0,08	0,08
900425482	PEPA SAS	0,27	0,78	-1,26	-0,17	-0,04
900433563	LAPAL SAS	4,04	0,00		0,03	0,03
900440578	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES SAS	1,04	0,95	-44,76	-0,25	-0,01

900444054	INVERSIONES DE LA VELA Y CIA SCA	0,93	0,03	1828,67	0,05	0,05
900456109	VENUES COLOMBIA SAS	30,74	0,35	3,01	0,18	0,12
900467433	INVERSIONES PANJUICHE SAS	48,71	0,00		0,00	0,00
900468826	TRANSMAR PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	9,21	0,01	311,86	0,05	0,05
900471273	RETOÑO DE LULU S.A.S	1,25	0,05	1949,63	0,07	0,07
900480227	NMV COLOMBIA SAS	1,32	0,73		-0,27	-0,07
900503112	INVERSIONES VISTA HERMOSA SAS	0,00	2,47	-42185,00	0,00	0,00
900522449	R2 ENERGY SOLUTIONS S.A.S.	7,15	0,97	-0,09	-1,48	-0,04
900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	0,46	0,86	0,46	0,64	0,09
900529730	REDCOL SAS	2,61	0,70	0,58	0,11	0,03
900546454	MCCV INVERSIONES SAS	1,95	0,93	357,84	0,98	0,07
900556389	DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A. DITECSA SUCURSAL COLOMBIA	6,29	0,96	1,72	3,78	0,14
900566898	POLYMATH VENTURES SAS	4,25	0,22	-4,75	-0,20	-0,15
900575406	"CASIES SAS "	2,30	0,03	0,10	0,02	0,02
900576058	INGENIUM COLOMBIA BY DCC SAS	1,57	0,68	2,35	0,66	0,21
900582129	RED HAT COLOMBIA S A S	3,94	0,21	23,65	0,08	0,06
900587475	OPUS SEVEN SAS	0,57	0,83	97,90	0,29	0,05
900603184	GAS NATURAL SERVICIOS ECONOMICOS SAS	1,00	0,89	63,46	1,04	0,12
900619153	FIDELITY SAS	6,41	0,10		0,02	0,01
900619153	FIDELITY SAS	4,98	0,10		0,10	0,09
900624905	INVERSIONES LA PENCA SAS	106,57	0,02		-0,03	-0,03
900626180	INVERSIONES BELGRAVIA SAS	100,36	0,02	-0,33	-0,01	-0,01
900626181	INVERSIONES SAN SENEN SAS	117,16	0,02	1,22	0,03	0,03
900665007	JCRB INVERSIONES SAS	0,05	0,38	-49,59	-0,09	-0,05
900666144	CG FINANCIAL COLOMBIA SAS		0,00		0,00	0,00
900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	54,47	0,83		1,21	0,20
900726006	PUBLICAR PMM S.A.S.	0,99	0,29	-0,10	0,00	0,00
900726006	PUBLICAR PMM S.A.S.	1,10	0,00	1200,31	0,00	0,00
900727110	ACADIA INVERSIONES SAS	311,90	0,62	7,95	0,68	0,26
900773903	"MIDSTREAM SERVICES SAS "	5,50	0,18		0,29	0,24
900785191	TORINO INVERSIONES SAS	6,42	0,03	676,89	0,06	0,06
900785256	CERVINO SAS	5,81	0,02	1068,04	0,06	0,06
900918450	CASTILNUEVO SAS.	0,09	0,99	2,55	2,57	0,04
901003919	INVERGRANVALK S.A.S.	1,82	0,00		0,00	0,00
901003985	INVERSIONES PARSIVALK S.A.S.	459,17	0,00		0,11	0,11
901014870	Terranum GP S.A..	1,06	0,75	-10,15	-0,81	-0,20
901095420	PNS DE COLOMBIA SA	0,17	0,14	2,73	0,02	0,02
901216340	Donato SAS	0,00	1,00		0,00	0,00

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo), la medida de tendencia central usada, y el valor de los indicadores de las empresas de este sector se muestran a continuación:

INDICADOR	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL UTILIZADA	RESULTADO	TIPO DE INDICADOR
Liquidez	Mediana	2,0	Financiero
Nivel de Endeudamiento	Mediana	0,27	Financiero
Razón de Cobertura de Intereses	Mediana	2,7	Financiero
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Mediana	0.04	Organizacional
Rentabilidad Sobre Los Activos	Mediana	0.03	Organizacional

2.1. ESTUDIO DE MERCADO.

En la fase de estructuración del proyecto la **SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL**, adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las demás entidades estatales, con objeto similar al de la presente contratación:

STM-CMA-001-2020.

Modalidad	Concurso de Méritos abierto
Tipo de contrato	Consultoría.
Objeto	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN, DE LOS DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN CON CRITERIOS DE SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN VIAL INTELIGENTE.
Valor	$ 300.000.000
Forma de pago	Pagos parciales.
Oferentes	CONSORCIO SEPRO CUNDINAMARCA FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS PABLO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES CONSORCIO SEÑALIZACIÓN MOVILIDAD 2020
Experiencia.	El proponente que desee presentar propuesta deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto o descripción o alcance o actividades u obligaciones contemple elaboración de estudios y diseños de señalización vial o ejecución de contratos de señalización y demarcación vial. Teniendo en cuenta el siguiente cuadro: Entre 1-2 contratos 75% del presupuesto oficial. Entre 3-4 contratos 100% del presupuesto oficial MAS DE 4 contratos entre 150% del presupuesto oficial.

	Estos contratos deben estar debidamente inscritos en el RUP y clasificados en por lo menos en uno (1) de los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC: 72151306 – 81101510 – 81102201 – 95111600 – 80101600.
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 0,3
	Endeudamiento: menor o igual a 50%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 3.0
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual 2%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 0%
Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento, mayor o igual al 20%. Calidad del servicio, mayor o igual al 20%. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, mayor o igual al 10%.

MYCA-SOP-CM-005-2020.

Modalidad	Concurso de Méritos abierto
Tipo de contrato	CONSULTORIA
Objeto	INVENTARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Valor	$ 414,768,293
forma de pago	Anticipo 20%.
Oferentes	UNION TEMPORAL INVENTARIO 2020.
Experiencia.	Se requiere que el proponente acredite experiencia en máximo tres (3) contratos de consultoría ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, donde su objeto o alcance sea la elaboración de inventarios viales, cuya sumatoria sea igual o mayor MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (1676) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) equivalente a una vez el presupuesto oficial. Con el fin de confirmar la experiencia específica en el tipo de consultoría a ejecutar, se exige que sumados los contratos acreditados, se hayan ejecutado mínimo mil kilómetros de vías inventariadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante debidamente acreditado. Los contratos aportados para acreditar la experiencia debe contener los códigos identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla: 80 10 16 00 - 81 10 15 00 - 81 10 22 00.
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 2.0
	Endeudamiento: menor o igual a 50%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 4.0

Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual 10%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 8%
Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento, mayor o igual al 10%. Calidad del servicio, mayor o igual al 20%. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, mayor o igual al 5%. Buen manejo correcta inversion del anticipo.

CMA-DO-SRT-060-2019.

Modalidad	Concurso de Méritos abierto
Tipo de contrato	Consultoría.
Objeto	INVENTARIO Y/O LOCALIZACION DE LA RED FERREA NACIONAL; PASO URBANO MEDELLIN (K0+00-K9+000 ENVIGADO Y K520 MEDELLIN - K515 BELLO Y LA MIEL K236 - PUERTO BERRIO K333 - CABAÑAS K362.
Valor	$ 928.000.000
Experiencia.	Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y debe corresponder a máximo CUATRO (4) contratos de CONSULTORIA terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de: CONTRATOS DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA Y/O INVENTARIO Y/O LOCALIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y/Ó FÉRREOS. Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar la ejecución de INVENTARIOS Y/O LOCALIZACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS Y/O VIALES. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de lo indicado anteriormente, el proponente deberá cumplir lo siguiente: a) La sumatoria de los valores de los máximo cuatro (4) contratos aportados como EXPERIENCIA, debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente concurso de méritos expresado en SMMLV del presente año. b) Los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA deben encontrarse terminados. c) Los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así: 95 11 16 VIAS DE TRAFICO ABIERTO 81 10 15 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA 80 13 18 SERVICIOS DE ADMINISTRACION INMOVILIARIA
forma de pago	Anticipo 20%.
Oferentes	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS CONSORCIO RED CABAÑAS CONSORCIO RED FÉRREA INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

	CONSORCIO CORREDORES FERREOS PJ
Capacidad financiera.	**Liquidez**: mayor o igual a 1.2
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 1.0.
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual 0%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 0%
Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento, mayor o igual al 10%. Calidad del servicio, mayor o igual al 30%. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, mayor o igual al 20%. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

CM-003-2020.

Modalidad	Concurso de Méritos abierto
Objeto	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION TECNICA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.
Valor	$ 200.000.000
Forma de pago	Pagos parciales
Experiencia.	La suma de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 227,84 SMLMV. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: ❖ Aportar MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados que cumplan lo requerido en el presente pliego, el cual debe encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. ❖ El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en los siguientes códigos: 80101500 - 80101600 - 81102200.
forma de pago	Pagos parciales.
Oferentes	UNIÓN TEMPORAL PLSV SINCELEJO 2020.
Capacidad financiera.	**Liquidez**: mayor o igual a 2.0
	Endeudamiento: menor o igual a 50%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 3.0.
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual 6%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual 6%

Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento, mayor o igual al q0%. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, mayor o igual al 5%. Calidad del servicio, mayor o igual al 10%.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. En el presente análisis se evaluaran los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, tipo de contratación y los riesgos del proceso.

3.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente proceso es de Consultoría, definido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario. Por lo cual es necesario que el proyecto cuyo objeto es INVENTARIO DE SEÑALIZACION VERTICAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, se realizara utilizando la modalidad de contratación ***Concurso De Méritos Abierto***.

3.2. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos parciales y tambien otorgando anticipos hasta por el 20% valor del contrato.

3.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Los índices que se tuvieron en cuenta para evaluar la capacidad financiera de los oferentes en los procesos adelantados por algunas entidades estatales son liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los valores para cada uno de los indicadores se muestran a continuación:

INDICE	1	2	3	4
Liquidez	0,3	2.0	1.2	2.0
Endeudamiento	0.5	0.50	0,7	0.5
Razón de cobertura de interés	3.0	4.0	1.0	3.0
Rentabilidad del patrimonio	0.02	0.1	0.00	0.06
Rentabilidad del activo	0.00	0.08	0.00	0.06

3.4. GARANTIAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías que están exigen a los contratistas son las siguientes:

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**
- **Calidad del Servicio.**
- **Cumplimiento.**
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.**

3.5. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- CONSORCIO SEPRO CUNDINAMARCA
- FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
- PABLO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES
- CONSORCIO SEÑALIZACIÓN MOVILIDAD 2020
- UNION TEMPORAL INVENTARIO 2020.
- BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
- CONSORCIO RED CABAÑAS
- CONSORCIO RED FÉRREA

- INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
- CONSORCIO CORREDORES FERREOS PJ
- UNIÓN TEMPORAL PLSV SINCELEJO 2020.

3.6. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en el proceso contractual participo un proponente en la mayoría de los casos, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es alto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mala calidad de los servicios prestados
- Mal manejo e inversión del anticipo.
- Declaratoria desierta del proceso de selección.
- Que la necesidad no pueda ser satisfecha.
- Incumplimiento del objeto contractual.

4. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

TULIO ALFREDO PINILLA CHÁVEZ
Secretario de Movilidad de Sincelejo

Proyecto: Cesar Ramírez Vergara.